ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 009-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:
VISTO:
El Proveído N° 512-2025-MDCH/GM, el Informe N° 098-2025-MDCH/GPP y la Carta N° 004-2025-REG.MDCH, elevado a la V sesión ordinaria celebrada el 07 de marzo del 2025; y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 10 sobre atribuciones y obligaciones de los regidores de la norma citada, establece: Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, de igual forma el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal: Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario:

Que, con Carta N° 004-2025-REG.MDCH, los regidores Elhen Taipe Huaman, Julio Auris Surichaqui, Roel Palomino Lujan, Percy Yalli Huamani, Fiorella Hilario Guía, Lourdes Poma Enríquez, Norma Sinche Canchanya, Charles Pérez Sotomayor, y Ciro De La Cruz Inga, solicitan autorización del Concejo Municipal para participar en el "IV Programa de capacitación de alto rendimiento internacional Panamá 2025", evento que se realizará los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2025, en el país de Panamá;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 098-2025-MDCH/GPP, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para pasajes y viáticos, ello en atención a la Carta antes citada;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º de la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la regidora Norma Olinda Sinche Canchanya, integrante del Concejo Municipal del distrito de Chilca, participar en IV Programa de capacitación de alto rendimiento internacional Panamá 2025", evento que se realizará los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo de 2025, en el país de Panamá.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el otorgamiento de gastos de pasajes y viáticos que correspondan sujetos a ley, para la participación de la regidora autorizada en el artículo 1° del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco

Chilca
Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE